



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 046-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 22 enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 04-2025, de fecha 22 de enero de 2025, Carta N° 0012-2025/OCII-UNCA, de fecha 21 de enero de 2025, Carta S/N de fecha 15 de enero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FELIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 10 del D. Leg. N° 1057, modificado por Ley N° 29849, establece las causales de extinción, considerándose entre otros, en el inciso "c" a la **Renuncia** por parte del trabajador, precisando que ello se debe efectuar con una anticipación de 30 días naturales previos al cese (...), señalando además que el plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la Entidad, y este pedido de exoneración se entenderá por aceptada si no se rechaza dentro del tercer día natural de presentado la solicitud de renuncia;

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de enero del 2025, el Mg. **Lorenz Paul Diaz Choton**, presenta su renuncia al cargo de Especialista en Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitando la exoneración del plazo de ley, a fin de que se haga efectiva el 16 de enero de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 04-2025, de fecha 22 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **ACEPTAR** la renuncia del Mg. **Lorenz Paul Diaz Choton**, al cargo de Especialista en Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con eficacia anticipada al 16 de enero del 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 046-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. Lorenz Paul Diaz Choton, al cargo de Especialista en Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con eficacia anticipada al 16 de enero del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Lorenz Paul Diaz Choton y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denisse Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

